



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 2785/2015

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 5 de 2015

Día y Hora de la Reunión: 3 de febrero de 2015, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **3 DE FEBRERO DE 2015**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de sesión ordinaria nº 3 de fecha 20 de enero de 2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No hubo.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 9227/2014 (29/11).- DÑA. MARÍA PURIFICACIÓN TORRES RIQUELME.

Primero: Estimar las alegaciones, en cuanto a la revisión de la medición y a la aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a. MARÍA PURIFICACIÓN TORRES RIQUELME, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 20 de octubre de 2014 y notificada en forma el día 24 de octubre de 2014.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARÍA PURIFICACIÓN TORRES RIQUELME, por PISCINA DE 3,6MX7,4MX1,5M DE FONDO, en SENDA MASQUEFA, de este Término Municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Tercero: Sancionar a D^a. MARÍA PURIFICACIÓN TORRES RIQUELME, con una multa de 1.790,01 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo a la valoración realizada por los servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución al interesado, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 8529/2014 (100/11).- LA HOYA HERMOSA, S.L. REPRESENTADO POR D. FERNÁNDO RUIZ ALAMEDA.

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por D. FERNANDO RUIZ ALAMEDA en representación de la mercantil LA HOYA HERMOSA, contra la propuesta de resolución adoptada con fecha 20 de octubre de 2014, en base a las consideraciones hechas en al parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por la mercantil LA HOYA HERMOSA, SL REPRES. POR D. FERNANDO RUIZ ALAMEDA, por CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE 325M2X4 DE ALTO, sito en CTRA. NACIONAL 332, KM 48,8. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a la mercantil LA HOYA HERMOSA, SL REPRES. POR D. FERNANDO RUIZ ALAMEDA, con una multa de 8.879,75 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a los Servicios económicos, a los efectos oportunos.

4.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 10987/2014 (157/12).- D. JAN VANG NIELSEN.

Primero: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JAN VANG NIELSEN,, por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 5X3X2'50 APROXIMADAMENTE, sito en C/ CIRUELA N°15. PTA. 1131. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, sin contar con la preceptiva licencia municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Segundo: Sancionar a D. JAN VANG NIELSEN, con una multa de 1.133,88 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

QUINTO.- PATRIMONIO.

5.1.- PATRIMONIO.- 6878/2014.- SENTENCIA N° 37/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE.

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 37/15, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 150/2014, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

“Que desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Dannell Mary Kearny, frente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, siendo codemandada la entidad aseguradora CASER, confirmando la resolución recurrida por ser conforme a Derecho.

Se imponen a la parte demandante las costas procesales.”

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Intervención, Tesorería, a la Cía de Seguros Caser, SA y a la interesada.

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

6.1.- BIENESTAR SOCIAL.- 12568/2014 (C.M.A. 1-2015).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.

Primero: Conceder Tarjeta de Estacionamiento a los siguientes demandantes:

Segundo: No Conceder Tarjeta de Estacionamiento a los siguientes demandantes:

Tercero: Conceder Renovación de Tarjeta de Estacionamiento a los siguientes demandantes:

Cuarto: Reserva Genérica de Estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Quinto: Conceder Baja Definitiva de Tarjeta de Estacionamiento:

Sexto: Reclamaciones.

Vista la reclamación interpuesta por Don Jack Rennie con NIE X8455068S en representación de Doña Elizabeth Rennie con NIE X8456405H ante la denegación de su Solicitud de Reserva de Estacionamiento, se resuelve que por la Policía Local de Orihuela se va a proceder su estudio.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

Séptimo- Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, a la

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Policía Local y a Orihuela Sin Barreras como miembro de la Comisión de Accesibilidad.

6.2.- ASEO URBANO.- AU.RSUyLV-0215.- 2480/2015.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000463/2012 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE.

El Sr. Alcalde Accidental retira este asunto del orden del día.

6.3.- MEDIO AMBIENTE.- 8905/2014.- AUTORIZACIÓN DE TALA DE SEIS PALMERAS PROPIEDAD DE AGRICOLA DE ALGORFA, S.L. Y HRDOS. MARCELINO ANIORTE MONTOYA, UBICADAS EN EL PALMERAL DE SAN ANTÓN.

PRIMERO: Proceder a ordenar el corte de forma inmediata de la palmeras aludidas en el informe de los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, sitas en el Palmeral de San Antón, a la vista de la situación de emergencia que en el mismo se acredita.

SEGUNDO: Comunicar de manera inmediata el presente acuerdo al Departamento de Patrimonio de Conselleria de Cultura para que en el plazo de 72 horas, *señalando las condiciones a las que haya de sujetarse la intervención.*”

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- CONTABILIDAD 2543/2015.- APROBAR 6 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES POR IMPORTE TOTAL DE 10.476,11 €

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **10.476,11** euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1043	02	Juventud, Festividades y Hacienda	1	193,93
1044 - 1051	05	Urbanismo y Patrimonio	4	1.412,44
1045	06	Cultura y Educación	1	6.000,00
1046	11	Sanidad y Deportes	1	730,24
1047	13	Costa y Playas	1	2.139,50
TOTAL			8	10.476,11

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U.2.- CONTABILIDAD 2544/2015.- APROBAR 2 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS DE CONTRATACIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 5.404,96 €

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **5.404,96** euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
1049	04	Fomento y Mercados	2	1.404,96
1042	13	Costa y Playas	1	4.000,00
TOTAL			3	5.404,96

SEGUNDO: Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.